

NEGOCIACIÓN OMC
CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)
XXXIV REUNIÓN ORDINARIA

CAS/Consejo. Declaración I (XXIV-2017)

San Pablo, Brasil 29 de agosto de 2017

Original. Español

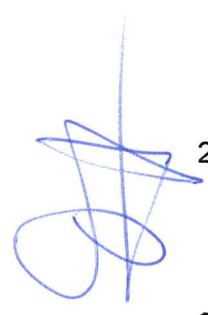
Declaración de los Ministros:

Los Ministros de Agricultura de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, y el Secretario de Ganadería, Agricultura y Pesca de Argentina, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos el 29 de agosto de 2017, en San Pablo, Brasil.

Considerando,

Que del 10 al 13 de Diciembre próximo se realizará en Buenos Aires, Argentina, la XI Conferencia Ministerial de la OMC (XICM).

Enfatizan y reafirman que:

- 
- 
- 
1. El comercio internacional de productos agrícolas y alimentos continúa fuertemente distorsionado como consecuencia de políticas proteccionistas, las cuales adoptan diferentes formas, tales como subsidios a la producción, picos arancelarios, progresividad arancelaria, restricciones no arancelarias injustificadas, entre otras.
 2. Un comercio internacional no discriminatorio, más previsible, transparente y abierto es un factor fundamental para aumentar la producción de alimentos en forma sostenible y para impulsar el desarrollo, ya que estimula la inversión, crea nuevas oportunidades para el sector y mejora sus ingresos.
 3. En este contexto, resulta imperioso continuar avanzando en el proceso de reforma del sistema multilateral de comercio de productos agrícolas y alimentos, con el objetivo de que los países en desarrollo agro exportadores puedan alcanzar su potencial productivo y contribuir a atender la creciente demanda global de alimentos.
 4. Todo ello contribuirá al logro de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, en particular con el ODS 2, en el cual nos comprometimos a poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular las más vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente para el año 2030.



SECRETARIA TECNICO – ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

5. Para los países de la región, la agricultura es de vital relevancia para el crecimiento económico, la creación de empleo y el desarrollo sustentable.
6. Si bien, durante las Conferencias Ministeriales de Bali (2013) y Nairobi (2015) se obtuvieron algunos resultados parciales en agricultura, los principales temas bajo negociación aún permanecen sin acuerdo, entre ellos: subvenciones a la producción (ayuda interna) y acceso a mercados.

Declaran:

1. Su compromiso de enfrentar las políticas comerciales proteccionistas en el sector agrícola y alimentario, convencidos de que reglas de comercio no discriminatorias, más justas, transparentes y abiertas, favorecerán el desarrollo de nuestra agroindustria y contribuirán a la seguridad alimentaria mundial.
2. Que la XI Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires del 10 al 13 de diciembre de 2017, es una oportunidad valiosa para continuar dando pasos positivos en la reforma del sistema de comercio agrícola mundial.
3. Que los Ministerios de Agricultura de la región han venido trabajando de forma coordinada, a fin de encontrar puntos de coincidencia y demandas comunes en las negociaciones comerciales en el marco de la OMC.
4. Que es imperioso adoptar un enfoque incremental, estableciendo objetivos concretos para la XI Conferencia Ministerial de Buenos Aires y para más adelante, tanto en los pilares de ayuda interna como de acceso a mercados.
5. Que se destaca la importancia prioritaria de obtener avances significativos en la reducción de la ayuda interna, causante de distorsión del comercio y la producción. Para ello sería sumamente valioso el establecimiento de una reducción efectiva a esta clase de ayuda, así como toques a la ayuda por producto a fin de evitar la concentración del apoyo en unos pocos productos agrícolas.
6. Que el pilar de acceso a mercados es de fundamental importancia para nuestros países, y en tal sentido se hace un llamamiento al resto de los Miembros de la OMC a extremar los esfuerzos en pos de obtener resultados tangibles en este pilar.
7. Reconocer la importancia de continuar dando pasos significativos para prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca, así como eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en conformidad con el ODS 14.6.
8. Su compromiso en trabajar de forma coordinada para evitar la adopción y aplicación de restricciones arbitrarias o injustificadas en el comercio internacional bajo la forma de medidas sanitarias o fitosanitarias, así como reglamentos técnicos, establecidas de forma inconsistente con las reglas de la OMC.